



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Los comprobantes de pago efectuado a la empresa Telecom Personal S.A. de una línea a nombre del Sr. José Bustos.

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden a pagos efectuados a la línea celular que se sacó para mantener comunicado al Departamento Informática con el resto de la Facultad y con los servidores.

que uno de los pagos fue efectuado sin la factura correspondientes porque por problemas administrativos de la Empresa Telecom Personal, las mismas no llegaron nunca en tiempo y en forma para poder mantener en funcionamiento el servicio.

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes comprobantes:

- TELECOM PERSONAL S.A.: Factura "B" 2230-22318030 por un total de \$ 220,56 (pesos doscientos veinte con 56/100)
- TELECOM PERSONAL S.A.: Factura "B" 2230-2519073 por un total de \$ 207,57 (pesos doscientos siete con 57/100) (Autorizar contabilizarlo y rendirlo con el comprobante de Rapipago03050/6344 de fecha 23/06/2010)

ARTÍCULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera

CÓRDOBA, 30 JUN 2010

RESOLUCIÓN N° 1023

e.s.

Dr. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades